

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



AVISO

TRD- 170-03-05-01-0004-2013

Abril 30 de 2013

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se notifica mediante el presente aviso al señor **HILDEBRANDO GUERRA VARGAS**, de la Resolución No. 200-03-20-04-0316-2013 del 18 de Marzo de 2013, "por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones", cuyo texto:

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLE, al señor HILDEBRANDO GUERRA VARGAS con C.C 15.482.726 de Urao, de permitir la práctica de la minería ilegal en su propiedad.

SEGUNDO. IMPONER al señor HILDEBRANDO GUERRA VARGAS con C.C 15.482.726 de Urao MULTA de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$46'328.446), de acuerdo a lo establecido en la parte argumentativa de la presente resolución.

TERCERO. IMPONER al señor HILDEBRANDO GUERRA VARGAS con C.C 15.482.726 de Urao, la obligación de recuperar el área afectada en su predio, de la siguiente manera:

- Conformar el terreno mediante el lleno de hondonadas y allanado de montículos de los materiales que fueron removidos por la actividad minera.
- Establecimiento de cobertura vegetal protectora que sea nativa o típica de la zona (por tanto no se autoriza el establecimiento de pastos).
- Cumplimiento estricto de las áreas de retiro y protección establecidas en el artículo 3 del Decreto 1449 de 1977, por lo

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
TRD- 170-03-05-01-0004-2013
Abril 30 de 2013

tanto que deberán dejar 30 metros de retiro hacia ambas márgenes de las corrientes hídricas intervenidas por la actividad minera.

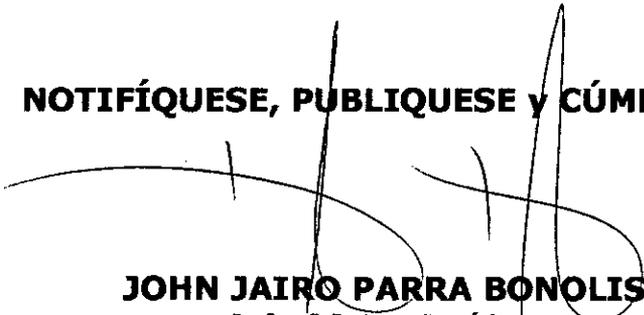
- Cerco de las áreas de retiro para evitar el paso de ganado.

PARAGRAFO: Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones, impuestas en este numeral, por parte de la Subdirección de Gestión y Administración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente documento, se ordena el archivo de este expediente.

CUARTO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

QUINTO. Contra la presente resolución procede, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o notificación por aviso, según sea el caso de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaboró: Denis Seguro Gaviria 30/04/3
Revisó: Jhon Jairo Parra

Exp. Rdo. 200-165126-0171-12